

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL
SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA
UGEL PÁUCAR DEL SARA SARA.**

UNIDAD ORGÁNICA: Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Saneamiento Físico Legal de Terrenos que ocupan las Instituciones Educativas comprendidas en la UGEL Paucar del Sara Sara.

1. **ÁREA USUARIA:** Oficina de Control Patrimonial.
2. **FINALIDAD PÚBLICA:** El presente requerimiento coadyuvará al cumplimiento de los objetivos de acuerdo al indicador 5.1 Porcentaje de predios destinados a II. EE. que cuentan con inscripción registral de algún derecho a nombre del MINEDU.
“La finalidad de la presente contratación es la de sanear o inscribir 2 Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Páucar del Sara Sara, en los Registros Públicos, la titularidad de la propiedad de los terrenos a nombre del Ministerio de Educación o la Titularidad a nombre del Estado y la Afectación en Uso a nombre del Ministerio de Educación.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El objeto de la contratación es de asistir técnica y logísticamente a la UGEL Páucar del Sara Sara, en las actividades y/o procesos referentes al Saneamiento Físico Legal en los Registros Públicos en forma definitiva de los terrenos ocupados por las Instituciones Educativas.
4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:** El presente servicio tiene los siguientes objetivos específicos:
 - 4.2.1 Asistir a la UGEL Páucar del Sara Sara, en los siguientes procesos de saneamiento físico-legal de dos (2) instituciones educativas focalizadas de la jurisdicción.
 - 4.2.2 Dar seguimiento a la ejecución del proceso de saneamiento físico legal referidos para el logro de su cumplimiento.
 - 4.2.3 Dar seguimiento y verificar la inscripción registral de los expedientes en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
5. **ACTIVIDAD Y/O TAREA DEL POI:** Saneamiento físico legal de 2 Instituciones Educativas de la jurisdicción.
6. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:** El presente servicio comprende la contratación de un contratista / consultor que asista logística y técnicamente a la UGEL Páucar del Sara Sara, para la ejecución de actividades de saneamiento físico legal de la jurisdicción de la UGEL Páucar del Sara Sara, la misma que consiste en la búsqueda catastral de las II. EE. a fin de saber con certeza la titularidad o no

de estas, elaboración de planos, memorias descriptivas, declaraciones juradas, publicaciones en los diarios, en el diario el peruano, y otros de mayor circulación en la región, además de las escrituras públicas si fueran necesarias y lograr la inscripción definitiva en dicho organismo lo cual se demostrará con la copia literal de Inscripción definitiva. Las diferentes actividades del servicio se desarrollarán en los plazos indicados de este documento, que en total suman ciento ochenta días calendario (180), ejecutados en dos etapas claramente definidas:

- **Primera Etapa:** Entrega de planos y memoria descriptiva y demás documentaciones presentadas ante la SUNARP para su calificación.
- **Segunda Etapa:** Copia literal de inscripción definitiva en la SUNARP y extensión final de la misma, adjuntando planos definitivos en digital y físico.

7. **SEGUROS:** No aplica

8. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**

Con la finalidad de cumplir con las acciones específicas de saneamiento físico legal; cuenta con el equipo de profesionales que se detalla a continuación:

a) **Personal Propuesto Mínimo.**

a) **Requisitos Mínimo del Consultor / Contratista**

- a. RNP – Registro Nacional de Proveedores en servicios
- b. Ficha RUC
- c. Copia de DNI, si es persona natural.
- d. Vigencia de poder, si es persona jurídica.

EXPERIENCIA. - 02 contratos (Deberá presentar contratos y/o órdenes de servicio o certificado de trabajo) o demostrar que ha realizado Saneamiento Físico y Legal de terrenos públicos y/o privados ante SUNARP.

9. **ENTREGABLES:** Se detallan los siguientes entregables:

1er entregable: Documentación presentada a la SUNARP para su respectiva calificación de 2 (dos) instituciones educativas (Planos, memorias descriptivas y recibo de ingreso ante la SUNARP). Plazo de 90 días.

2do entregable: Copia literal en forma definitiva por calificación de la SUNARP a la entidad, entregar de manera física y digital de planos. Plazo 180 días.

10. **LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN:** La vigencia del presente contrato empezará a regir a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, siendo **180 días** calendarios, debido a los plazos del trabajo de campo.

11. **CONFORMIDAD DE SERVICIO:** La conformidad de dichos servicios será otorgados por la oficina de control patrimonial al cumplimiento de los términos establecidos en el presente termino de Referencia y la entrega de copia u originales de los entregables y los títulos de propiedad y/o copia literal de la SUNARP.
12. **FORMA DE PAGO:** El valor establecido para la contratación del servicio será a todo costo, bajo el tipo de contrato a suma alzada, el cual incluye todos los costos y utilidades para el cumplimiento total del servicio, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. El pago se realizará en forma de entregables. Que se detallará a continuación:

ENTREGABLES	MONTO
1er Entregable	50% DEL MONTO DEL CONTRATO. (S/5,000 Soles)
2do Entregable	50% DEL MONTO DEL CONTRATO. (S/5,000 Soles)

13. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA / CONSULTOR:** Es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.
14. **RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (CONSULTORÍA):** No corresponde.
15. **PENALIDADES:** En caso el proveedor no cumple con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se calcula a la formula siguiente:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40

Para Plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

El Proveedor se somete a la aplicación de la penalidad por parte de la Entidad, cuando el Proveedor cumplido el plazo establecido no cumple en realizar los entregables, previo a ello la Entidad debe Comunicar dando le un plazo no mayor a los 5 días hábiles, si pasado estos

días el proveedor no cumple, se le aplicará automáticamente la penalidad en la entrega del servicio hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente, posterior a ello el contrato queda resuelto automáticamente.

16. OTRAS PENALIDADES (De corresponder): No aplica.
17. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder): El contratista se obliga guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

